

## **“EL CHARCO DE TARANCÓN, S.L.”**

### **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Socios de esta Sociedad, que tendrá lugar en Tarancón (Cuenca), Calle Antonio Machado, número 8, el próximo día 28 de Junio de 2018, a las 19:30 horas, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente:

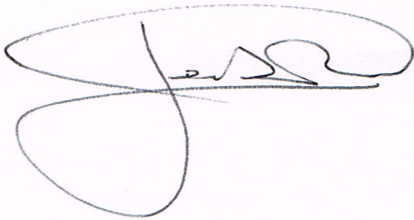
#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2017.
2. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2017.
4. Autorización para protocolización de acuerdos.
5. Ruegos y preguntas.
6. Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

En virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 196 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el día anterior al previsto para la celebración de la Junta, información que les deberá ser facilitada por escrito hasta el día de la celebración de la Junta. También podrán solicitar verbalmente informaciones o aclaraciones sobre los mismos asuntos durante la celebración de la Junta, que les serán

facilitadas en el mismo. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el informe de gestión en los términos previstos en el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Derecho de asistencia: Todo socio podrá hacerse representar por cualquier persona en la forma establecida en los estatutos sociales. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado y deberá conferirse por escrito. Si no constare en el documento público, deberá ser especial para cada Junta.

El Presidente del Consejo de Administración,



Fdo. Jose Antonio Polo Polo

Tarancón, 06 de Junio de 2018

RECIBI,

Socio: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_